MINISTERIO DE JUSTICIA CIMISION ESPEGIAL D.S. Nº504 F: 12318 RMD/ERM/wrsra/earr. 29.12.75

STEASTER STEAST

CONFIDENCIAL Nº 285

## CONMUTA PENA

Santiago, 6 de Febrero de 1976 Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 10 Nº 10 del Decreto Ley Nº 527, de 1974, en el Decreto Supremo Nº 594, de 30 de abril de 1975, sobre Reglamento de Commutaciones de Penas por extrahamiento y lo infor mado por la Comisión Especial creada por dicho Decreto Supremo,

## DECRETO:

Conmitase por extrañamiento, el sal do de la pena que se indica y a que ha sido condenado el reo que se menciona, actualmente recluido en la Penitenciaría de Santiago:

PATRICIO HERNAN RIVAS HERRERA, condenado a la pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio, que cumple desde el 1º de junio de 1974 (sentencias de fechas 10 de julio de 1975, del Consejo de Guerra de la Fuerza Aérea de Chile. y 4 de septiembre de 1975, del Comandante del Comando de Combate). Causa rol Nº 84-74.

Tómese razón y comuniquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE General de Ejército Presidente de la República

General de División
Ministro del Interior

MIGUEL SCHWEITZER SPEISKY Ministro de Justicia

Lo que transcribopapara su conocimiento
Le saluda atentamente

Contraloría

Direc. Gral. Gendar.
Direc. Gral. Carab.
Direc. Grad. Investig.
Gab. Central. Identif.
CIME
Ministro del Interior
Penitenciaría de Stgo.
Anexo Cárcel Stgo.
Secret. Comisión.-

